

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/fcc.

PUENTE ALTO,

3 JUN 2013

Ex. N **762** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud N° 946164 del 08.05.2013 de la Sra. Rosa Poblete Cádiz, C. I. N° 5.033.176-8, y los antecedentes que se presentan.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de ampliación de giro solicitado, en el permiso precario de feria Persa según lo autoriza la Ordenanza N° 100, con V° B° de la Directora de Inspección General (S).

3. El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket 946164 de fecha 23.05.2013 en el que consta la verificación del permiso precario de feria Persa, respecto de la cual se ha solicitado la ampliación de giro.

DECRETO

AUTORÍZASE la ampliación de giro en el permiso precario de feria Persa a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Rol	Giro Actual	Giro a Ampliar
Rosa Poblete Cádiz	5.033.176-8	2401019	Prendas de Vestir	Bazar y Paquetería

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *[Firma]*
PUENTE ALTO **ALCALDE (S)**
RENE BORGNA VERDUGO

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
[Firma]
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR